POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PATAGONIA MÚSICA

ORQUESTA DE CÁMARA DE PUERTO MONTT

- Elaboración: Marzo de 2026
- Próxima revisión: Marzo de 2027

PROPÓSITO

La Corporación de Desarrollo Social Patagonia Música, entidad sostenedora de la Orquesta de Cámara de Puerto Montt, reafirma mediante esta política su compromiso con la promoción de un entorno laboral inclusivo, equitativo y libre de discriminación, donde se valore y respete la diversidad, las características individuales y la dignidad de cada trabajador y trabajadora.

Asimismo, la Corporación procurará garantizar condiciones que favorezcan la participación plena de las personas con discapacidad y de otros grupos que requieran medidas de inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo, incluyendo un programa de mediación con instituciones vinculadas o a fines a la inclusión de personas con discapacidad. Este compromiso se extiende, cuando corresponda, a las personas que presten servicios a través de empresas externas vinculadas a la institución.

PRINCIPIOS GENERALES

Reconocer la inclusión, la diversidad y la igualdad de oportunidades como principios fundamentales y derechos esenciales que contribuyen al fortalecimiento de la convivencia, el bienestar y el clima organizacional. Promover una cultura institucional basada en el respeto, la dignidad y la no discriminación, garantizando un trato equitativo para todas las personas, especialmente aquellas en situación de discapacidad, así como evitando cualquier forma de exclusión o distinción arbitraria basada en aspectos como raza, color, religión, origen nacional o social, edad, nacionalidad, género, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad o expresión de género, o cualquier otra condición o característica personal.

MARCO REGULATORIO

En concordancia con los principios de inclusión, diversidad, igualdad y de no discriminación, la presente política de inclusión sociolaboral se sustenta en un conjunto de disposiciones y lineamientos establecidos tanto en la normativa nacional vigente como en los instrumentos y estándares internacionales aplicables en la materia, a saber, Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con discapacidad, Ley 21.015 que estimula la inclusión de personas con discapacidad en lo laboral, Ley 21.275 que promueve políticas en materias de inclusión al interior de las empresas, la Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación y otros cuerpos normativos que promuevan los principios sostenedores de esta política.

ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las áreas, actividades, de la Corporación y la Orquesta, así como a todos sus Trabajadores y trabajadoras.

ACCESIBILIDAD

Infraestructura: Considerando que la labor artística de la Orquesta se desarrolla bajo un modelo de circulación y descentralización cultural, lo que implica la realización permanente de actividades en distintos espacios de la Región de Los Lagos, la Corporación procurará, en la medida de sus posibilidades, que los recintos donde se ejecuten sus programas, actividades y servicios cuenten con condiciones adecuadas de accesibilidad para todas las personas.

Para ello, se promoverá la disponibilidad de elementos tales como identificación de rampas de acceso, ascensores, baños adaptados, personal de apoyo, y otras medidas que favorezcan la inclusión y participación de personas con discapacidad. Asimismo, cuando corresponda, se realizarán visitas técnicas y coordinaciones previas con las instituciones responsables de dichos espacios, con el fin de identificar oportunidades de mejora y promover condiciones de accesibilidad acordes a las necesidades de los usuarios y usuarias.

Mediación: La Orquesta de Cámara de Puerto Montt, despliega en la región un programa de mediación que incluye actividades para públicos preferentes, incluyendo charlas, conciertos, taller, en recintos hospitalarios, y de centros de rehabilitación.

Comunicación Inclusiva: En la atención a trabajadores, trabajadoras, y audiencias, la Corporación promoverá relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la colaboración mutua, favoreciendo una comunicación clara, accesible y comprensible. Para ello, se procurará mantener un trato cordial durante todas las interacciones, utilizando un lenguaje sencillo, contacto visual adecuado y recursos gestuales que faciliten la comprensión de los mensajes, asegurando que la información sea entregada de manera oportuna y respetuosa desde el inicio hasta el término de cada instancia de comunicación.

Inclusión en el Lugar de Trabajo: La Corporación promoverá prácticas y acciones orientadas a fortalecer la inclusión laboral, favoreciendo la participación de personas con distintas trayectorias, capacidades y experiencias. Asimismo, procurará implementar ajustes razonables que permitan eliminar barreras y garantizar condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y desarrollo dentro de la organización. El reconocimiento y valoración de la diversidad contribuyen a enriquecer el entorno de trabajo, fortalecer la creatividad y la colaboración, y generar un clima laboral basado en el respeto, la equidad y la valoración de cada persona.

RESPONSABILIDADES

Todas las personas que forman parte de la Corporación tienen la responsabilidad de contribuir activamente al cumplimiento de la presente política, promoviendo en su quehacer diario una cultura organizacional basada en la inclusión, la accesibilidad, el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades. Asimismo, deberán procurar que estos principios orienten las relaciones interpersonales, las actividades institucionales y los procesos de toma de decisiones desarrollados por la organización.

DECLARACIÓN

La Corporación de Desarrollo Social Patagonia Música, entidad sostenedora de la Orquesta de Cámara de Puerto Montt, manifiesta su compromiso con realizar acciones que mejoren aspectos relacionados a la inclusión, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente aquellas en situación de discapacidad. Para ello, impulsará acciones orientadas a identificar y reducir barreras, fortalecer las condiciones de participación y desarrollar instancias de sensibilización dirigidas a trabajadores, trabajadoras, colaboradores y colaboradoras.

A través de estas medidas, la Corporación busca consolidar una cultura organizacional inclusiva, respetuosa y libre de discriminación, que reconozca el valor de la diversidad como un elemento fundamental para el desarrollo institucional y artístico. En este contexto, todas las personas vinculadas a la organización tienen la responsabilidad de actuar y relacionarse de manera coherente con estos principios, promoviendo el respeto, la equidad y el buen trato en todas sus actividades.